

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017021097, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a se extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—50.421.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1994, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Durán González, doña Raquel Calvo Liaño y don Antonio Merino Fuertes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la primera travesía de General Dávila, portal 7-A, piso tercero izquierda, de Santander. Superficie total construida de 114,56 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, dos baños, estar-comedor, pasillos, tres dormitorios, y dos terrazas. Al norte y este. Libros 819 y 969, folios 21 y 175, respectivamente, finca número 66.920, Registro de la Propiedad número 1, Santander.

Tipo de tasación 25.203.200 pesetas.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—50.400.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 280/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra «Estaciones de Servicio Puertochico, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y por término de veinte días la finca que posteriormente se describe, contra la que se procede.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861.0000.18.028097 a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, el cual ascendió a la cantidad de 6.525.000 pesetas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861.0000.18.028097, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

En el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, sitio de La Cantera, Los Arenales y el Vocal, terreno sierra con muchas piedras e improductivo, de 1 hectárea 12 áreas 66 centiáreas o 65 carros 10 céntimos y medio de otro. Linda: Norte, mar Cantábrico y de don Manuel González Fernández; sur, resto de finca matriz de don Marcelino Gutiérrez Álvarez; este, también resto de la finca matriz, y oeste, finca de don José Luis González Gutiérrez, de don Manuel González Fernández y el mar Cantábrico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.224, libro 954, folio 8, finca registral número 39.415-N.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.402.

SANTIAGO

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 477/1997, promovidos por el Procurador señor Fernández Rial, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca hipotecada, propiedad de don José Luis Fernández Edreira:

Finca que formó parte de la finca número 71 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Luou, Ayuntamiento de Teo. Finca número 71-8, rústica, terreno dedicado a labradío, prado y monte, al sitio de Porto Salgueiro. Linda: Norte, doña Genoveva Bustela (76); sur, don Manuel Fernández Grobas y esposa (71-7) y pista de acceso que será objeto de constitución de servidumbre; este, don Manuel Fernández Grobas y esposa (71-1 y 71-2), y oeste, cauce de agua que la separa de zona excluida. Extensión 23 áreas 85 centiáreas.

Título: Donación de sus padres, don Manuel Fernández Grobas y doña Mercedes Alcira Edreira Tarrio, el 1 de diciembre de 1995, ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, número 5.671.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 597 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Teo, folio 89, finca número 20.414.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados hasta el 23 de octubre del 2000, siendo el titular de la misma don José Luis Fernández Edreira.

La subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 5.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso; en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado a la misma hora.

Dado en Santiago a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—50.349.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.191/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de entidad mercantil «Blanco, Sociedad Anónima», contra «Segedena de Estructuras, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017119193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Participación indivisa de 15/115 avas partes de la finca registral número 13.139. Inscrita al tomo 2.592, libro 259, folio 3.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.

Diligencia de adición: En Sevilla a 4 de septiembre de 1998.

La extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que el bien que se saca a subasta, es la participación indivisa de 15/155 avas partes de la finca registral número 13.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.592, libro 259, folio 3, finca número 13.139. Doy fe.—50.422.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 295/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Calders Artís, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.372.113 pesetas en concepto de principal y 1.700.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

No concurriendo postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0295-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, sito en Matadepera, calle San Isidro, número 30.bis. De cabida 40 metros 50 decímetros cuadrados, edificado sobre un solar de igual superficie. Linda: Por su frente, con dicha calle San Isidro; derecha, con don Antonio Gorina Borrell; izquierda, resto de la registral número 4.853 al folio 204 de este mismo tomo y libro, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca 4.854, tomo 2.178, libro 68 de Matadepera, folio 105. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local almacén situado en pueblo de Matadepera con frente a la calle San Isidro, donde está señalada con el número 32.bis. Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados y edificados sobre un solar de la misma superficie. Linda: Por su frente, parte con dicha calle y en parte con la finca adquirida por don Antonio Gorina Borrell; derecha, entrando, parte con dicha finca del señor Gorina y parte con finca propia de la señora Borrell Aran, y por el fondo, con doña Josefa Casa, viuda Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca 2.652, tomo 1.982, libro 51 de Matadepera, folio 16. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—50.485.